



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 486/2021

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032008-013

PARTES: PROMOTORA ERROS S.A.S - EDIFICIO MORROS EPIC

AUTO: CON FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL
DECRETAN PRUEBAS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

PD. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO

ASESORA JURÍDICA CP05.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

Cartagena D.T. y C. octubre cuatro (04) de Dos mil veintiuno (2021)

Ref. Inv. Administrativa 15032008-013 – MORROS EPIC

Revisada la investigación de referencia, adelantada por presunta ocupación indebida sobre zonas con características técnicas de agua marítima, playa marítima y/o terreno de baja mar en la ciudad de Cartagena, se tiene que en el expediente de la investigación de referencia no se cuenta con Concepto Técnico de Jurisdicción mediante el cual se puedan establecer los siguientes puntos:

1. El área objeto de estudio con coordenadas geográficas
2. El plano Catastral de los predios inscritos en el Certificado de Libertad y Tradición basados en la información oficial suministrada por el IGAC
3. El trazado técnico de Jurisdicción sobre el predio o área.

Siendo así, se hace necesario que este despacho oficie al área de Litorales CP05 a fin de que allegue Concepto Técnico de Jurisdicción con los requerimientos específicos enunciados previamente. Lo anterior toda vez que resulta pertinente y de relevancia para el desarrollo de la presente investigación administrativa.

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar al Área de Litorales CP05 a fin de allegar Concepto Técnico de Jurisdicción en los términos expresados en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Comunicar de conformidad el contenido del presente proveído.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**
Capitán de Puerto de Cartagena